



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2266/2014

Carpeta 3324/2013

Entrada 8083/2013

Expediente 2013-81-1130-00019

Canelones, 14 de febrero de 2014.

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la finca ubicada en la calle C casi 5, Padrón 172 del balneario Parque del Plata.

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Parque del Plata por Resolución 006/12 declara el bien descrito "Patrimonio Histórico";

II) que la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental, en oficio anexo a la actuación 1, informa que se trata de un bien patrimonial ingresado al listado de bienes protegidos con medidas cautelares que hace la identidad del lugar, se trata de típica vivienda de madera de ingleses vinculados al ferrocarril que data de 1939 estando casi en su estado original, construida en la ciudad de Montevideo luego desmontada y trasladada al balneario Parque del Plata.

CONSIDERANDO: que la citada finca representa un valor patrimonial e inmaterial además de identificar a la comunidad de esa zona, por tanto este Cuerpo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la finca de madera que data del año 1939 y que se encuentra casi en su estado original, ubicada en la calle C casi 5, Padrón 172 del balneario Parque del Plata.
2. Regístrese.



JUAN RIPOLL
Secretario General



HUGO ACOSTA
Presidente